

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez informándole que fue dejado a disposición de este despacho el vehículo de placa: VDW-508.

Palmira (V), 11 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 8
PALMIRA V., ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2021-00350-00

Se avizora que el Subintendente DUVAN ESTEBAN RENDON MONCADA, Jefe Gutat 05 Betania SETRA DEVAL, dejó a disposición de este despacho el vehículo de placa: VDW-508, el cual fue inmovilizado el 07 de diciembre del 2023 en vía Cali Andalucía km 82 del municipio de San Pedro mediante actividades de registro y control por parte de él; sin embargo, se avizó que no informó la dirección física del lugar en el cual fue dirigido el vehículo, por lo que se dispondrá requerir a dicho funcionario para que suministre dicha información.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante que el vehículo de placa: VDW-508, fue debidamente inmovilizado.

SEGUNDO: REQUERIR al Subintendente DUVAN ESTEBAN RENDON MONCADA, Jefe Gutat 05 Betania SETRA DEVAL, para que informe la dirección física del lugar en el cual fue dirigido el vehículo de placa: VDW-508, el cual fue inmovilizado el 07 de diciembre del 2023 en vía Cali Andalucía km 82 del municipio de San Pedro. Líbrese la comunicación betaniadeval005@gmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ÁLVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **002** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de enero de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5a52dd39f0ab8cf5ba28173a14b1a66b80b4bc69a61b274cea2af7628ed3ac**

Documento generado en 15/01/2024 01:55:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>